

CASTRO, 24 DE ENERO DEL 2023.

VISTOS:

El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la **SESIÓN ORDINARIA N° 53 DEL 13.12.2022** que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar Jornadas de Esterilización canina y felina, en distintos sectores de la comuna, con el objetivo de evitar y/o disminuir camadas no deseadas.

DECRETO:

1.- EJECUTESE, el Primer llamado bajo modalidad de licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS COMUNA DE CASTRO"** con cargo a los fondos municipales a la cuenta N° **215.22.11.999**, centro de costos **02.02.19** del Presupuesto Municipal Vigente.

2.- APRUEBESE, las Bases Administrativas, Antecedentes Técnicos y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS COMUNA DE CASTRO"**

3.- LLAMESE, a Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS COMUNA DE CASTRO"**

4.- DESIGNESE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta: **por el Director de Administración y Finanzas (DAF) y al Director de Medioambiente, Aseo y Ornato (DIMA) o quienes los subroguen.**; se designa a la DIMA como unidad encargada de la presente licitación.

5.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio de ChileCompra N° **015**, de fecha **17.01.2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y PUBLÍQUESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/DLS/jmg
Distribución:

- Departamento de Adquisiciones
- DIMA
- Archivo Secretaría Municipal.